

R.P.A. N° 061/2022-2023

. RESOLUCIÓN ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 7 numeral 2, 94, 105 y 131 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

Por MAYORIA ABSOLUTA de sus miembros presentes, APROBAR la solicitud de conminatoria, presentada por la Asambleísta Departamental Ilsen María Camacho Ponce a la Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 047/2022-2023. Por lo que en cumplimiento a lo determinado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Mayoría Absoluta de los Asambleístas presentes del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 36 numeral 2 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 22 días del mes de Noviembre de Dos mil Veintidós años.

Payst fortas (sectio Caerany : Acto and more designation

Iose Luis Perrèra C PRELIDEN ISAMBLEALEGIALTIVA DEPARTAME